GOBIERNO DE CHILE
Gobierno Interior
Gobernación Provincial de LIMARÍ
Departamento de Extranjería
N° int.: 4819370

DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA N° 928, 20.08.2013, Y OTORGA VISACIÓN DE RESIDENTE A EXTRANJERA QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 911

OVALLE, 12 de Agosto de 2014

VISTO: Estos antecedentes, la solicitud de cambio de empleador de la extranjera doña Edna Yisela PERDOMO PERDOMO de nacionalidad COLOMBIANA.

TENIENDO PRESENTE a) que a la extranjera se le había otorgado una visación de residencia sujeta a contrato con el empleador SOC. COMERCIAL LOS ITALIANOS LTDA., mediante la Resolución Exenta N° 928 del 20.08.2013, la cual no ha sido estampada y que en virtud de nuevos antecedentes presentados por la extranjera; b)lo señalado en el OFICIO RESERVADO N°10209 DEL 24.07.2014 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA; c) lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en Oficio N° 141, de fecha 06 de Agosto de 2014.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N°13, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S. N°296 de 24.01.95, modificado por D.S. N°749 de 29.03.95 y Resolución Exenta N°529, modificado por Resolución Exenta N°1866 del 29.07.94, todos del Ministerio del Interior; y en la Resolución N°1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

## RESUELVO:

- 1. DÉJASE SIN EFECTO la Resolución Exenta N°928 de fecha 20 de Agosto de 2013 de esta Gobernación Provincial, a través de la cual se otorgó visación de residencia sujeta a contrato a la extranjera doña Edna Yisela PERDOMO PERDOMO de nacionalidad COLOMBIANA.
- 2. OTÓRGASE visación de residente SUJETA A CONTRATO, por 1 año en la condición de TITULAR a la extranjera precedentemente individualizada, con su nuevo empleador SOCIEDAD DE SERVICIOS PROFESIONALES E INVERSIONES AROS & ASOCIADOS COM.
- 3. PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 4. COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, para su conocimiento y fines pertinentes.

CRISTIAN HERVERA PEÑA NADOR PROVINCIAL DEL LIMARÍ REGIÓN DE COQUIMBO

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

CHP/MJDL/AGR
[30078] 12/08/2014
Distribución:

1. Depto. Extranjería y M. del Ministerio del Interior

2. Policía Internacional

3.- Archivo Gobernación Provincial de LIMARÍ

PROVINCE

GOBERNADOR

4.- Archivo Departamento de Extranjería